

debiendo preceder a la resolución ministerial informe de la Universidad estatal en cuyo distrito radique el Centro de que se trate.

Artículo sexto.—Las relaciones del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Navarra con el Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación serán las mismas que las de los demás Institutos de Ciencias de la Educación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 11 de enero de 1972 por la que se autoriza para impartir, con carácter experimental y de ensayo, el sexto curso de Educación General Básica.

Examinados los expedientes instruidos a efectos de autorización para impartir, con carácter de ensayo y experimentación, las enseñanzas del sexto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1971-72;

Considerando que a los expedientes se acompañan informes favorables emitidos por las Inspecciones Técnicas de Educación, Consejos Asesores de las Delegaciones del Departamento e Institutos de Ciencias de la Educación de los Distritos Universitarios correspondientes en orden a la idoneidad de los Centros para la realización de la experiencia por contar con profesorado y medios materiales adecuados, y compromiso de ajustarse a las orientaciones y normas pedagógicas que sean dictadas por el Ministerio;

Vistos los artículos 54, 4, de la Ley General de Educación; primero, 1-2-1, del Decreto 2458/1970 y octavo del Decreto 2481/1970, ambos de 22 de agosto; Orden de 30 de septiembre pasado («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre) y Resolución de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 18), este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a los Centros docentes que a continuación se indican la implantación, con carácter experimental, del sexto curso de Educación General Básica durante el presente año académico:

*Provincia de Avila*

Colegio Nacional «Santa Teresa», de Avila.  
Agrupación escolar de Piedralaves, de Avila.

*Provincia de Castellón*

Colegio Nacional «Concepción Arenal», de Villarreal.  
Colegio Nacional «Cervantes», de Castellón.  
Colegio Nacional comarcal «José Antonio», de Torreblanca.  
Colegio Nacional «Pío XII», de Onda.  
Colegio Nacional de Segorbe, de Castellón.  
Colegio Nacional «Historiados Viciana», de Burriana.  
Colegio Nacional «La Marina», de Grao.

*Provincia de Guadalajara*

Colegio Nacional de Prácticas, femenino, «Nuestra Señora de la Antigua», de Guadalajara.  
Colegio Nacional de Prácticas, masculino, «Sanz Vázquez», de Guadalajara.  
Colegio Nacional, masculino, «Cardenal Mendoza», de Guadalajara.  
Colegio Nacional, femenino, «Cardenal Mendoza», de Guadalajara.  
Colegio Nacional mixto «Rufino Blanco», de Guadalajara.  
Agrupación escolar mixta «Marchamalo».  
Escuela graduada mixta «San Antonio Portaceli», de Sigüenza.

*Provincia de Guipúzcoa*

Colegio Nacional «Compañía de María», de Vergara.

*Provincia de Lérida*

Agrupación escolar mixta «San José Obrero», de Lérida.  
Colegio Nacional «Magin Morera», de Lérida.  
Agrupación escolar mixta de Mollerusa.

*Provincia de Logroño*

Colegio Nacional de Prácticas, anejo a la Escuela Normal de Logroño.

*Provincia de Madrid*

Colegio Nacional «Instituto Veritas», de Madrid.  
Colegio Nacional «Padre Poveda», de Madrid.  
Colegio Nacional «Santa Magdalena Sofia», de Madrid.  
Colegio Nacional «San Ignacio de Loyola», de Madrid.  
Colegio Nacional «San Eulogio», de Madrid.  
Colegio Nacional «Pilar Ruiz Linares», de Madrid.  
Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Apóstoles», de Madrid.  
Colegio Nacional «Manuel Sainz de Vicuña», de Madrid.  
Colegio Nacional «Hernán Cortés», de Madrid.  
Colegio Nacional «Divino Maestro», de Madrid.  
Colegio Nacional «Carmen Cabazueto», de Madrid.  
Colegio Nacional «Asunción Rincón», de Madrid.

Escuela Equipo no estatal, de Madrid.  
Colegio Nacional «María Auxiliadora», de Madrid.  
Colegio Nacional «Méjico», de Madrid.  
Colegio Nacional «Ministro Jesús Rábalo», de Madrid.  
Colegio Nacional «Moreno Rosales», de Madrid.  
Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Concepción», de Madrid.  
Colegio no estatal «San Estanislao de Koska», de Madrid.  
Colegio Nacional «Santa María del Pozo», de Madrid.  
Colegio Nacional «Santísimo Sacramento», de Madrid.  
Colegio Nacional «Senara», de Madrid.  
Colegio Nacional «Virgen de la Nueva», de San Martín de Valdeiglesias.  
Colegio Nacional «Virgen Remedios», de Colmenar Viejo.

*Provincia de Melilla*

Colegio Nacional «García Valiño», de Melilla.

*Provincia de Pontevedra*

Colegio no estatal «Cervantes», de Pontevedra.

*Provincia de Navarra*

Colegio Nacional «San Agustín», de Pamplona.

*Provincia de Sevilla*

Colegio Nacional mixto «Santa Teresa de Jesús», de Estepa.  
Colegio Nacional «Rodríguez Marín», de Osuna.

*Provincia de Valencia*

Colegio Nacional «Papa Alejandro VI», de Játiva.  
Colegio Nacional mixto «Obispo Hervás», de Puzol.  
Colegio Nacional mixto «San Juan de Ribera», de Burjassot.  
Colegio Nacional «Gonzalves Vera», de Játiva.  
Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», de Requena.  
Colegio Nacional «Ramón Laporta», de Quart de Poblet.

*Provincia de Vizcaya*

Colegio Nacional «General Camilo Alonso Vega», de Bilbao.  
Colegio Nacional «Bandera de Vizcaya», de Bilbao.  
Colegio Nacional mixto «Marcelino Ugalde», de Santurce-Ortuella.

Colegio Nacional «Calvo Sotelo», de Bilbao.  
Colegio Nacional «Félix Serrano», de Bilbao.  
Colegio Nacional «Primo de Rivera», de Sestao.  
Colegio Nacional «Cruces», de Baracaldo.  
Colegio Nacional «Daniel Pereda Ayo», de Gabeices-Santurce.  
Colegio Nacional «Solocoche» (niñas), de Bilbao.  
Colegio Nacional «Santa Eugenia», de Arenas-Guecho.  
Colegio Nacional «Jenaro Riestra», de Galiarta.  
Colegio Nacional «La Salle» (Nuestra Señora del Rosario), de Bilbao.  
Colegio Nacional «Antonio Trueba», de Portugalete.  
Colegio Nacional «Torre Urizar», de Bilbao.  
Colegio Nacional «San Vicente», de Baracaldo.

Segundo.—La Inspección Técnica del Departamento cuidará muy especialmente la orientación y supervisión de los Centros autorizados para impartir el sexto curso con carácter de ensayo y experimentación, informando periódicamente de su funcionamiento a la Dirección General de Ordenación Educativa y al Instituto de Ciencias de la Educación respectivo.

Tercero.—De acuerdo con el artículo noveno del Decreto 2481/1970, de 22 de agosto, los estudios realizados a título experimental tendrán los mismos efectos académicos y profesionales que los que se hubieran verificado sin tal carácter.

Madrid, 11 de enero de 1972.—P. O., el Subsecretario Ricardo Díez.

## MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca un curso regular de Médicos de Empresa en Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1036/1959, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 22 del mismo mes y año), sobre reorganización de los Servicios Médicos de Empresa, esta Delegación General convoca un curso de 60 plazas en Las Palmas de Gran Canaria para la obtención del diploma de Médico de Empresa, con arreglo a las siguientes

*Bases*

Primera.—El curso, cuya duración será de ocho meses, se realizará en la población de Las Palmas de Gran Canaria.

Segunda.—Podrán solicitar su admisión al curso todos los Médicos españoles que lo deseen, sin limitación de edad ni de fecha de terminación de la Licenciatura.